

EL JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, ELABORARÁ LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA ASÍ:

Agencias en Derecho	\$1.300.000.00
Envío correo	<u>19.604.00</u>
TOTAL	1.319.604.00

SON: UN MILLON TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SESICIENTOS CUATRO MIL PESOS M/L

FLOR ALBA BENJUMEA DURANGO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL
Caldas-Antioquia, abril veinte de dos mil veintiuno

Auto de sustanciación #220

De conformidad con el Art. 366 del C.G.P, se aprueba la liquidación de costas

NOTIFÍQUESE:

JESUS HERNAN PUERTA JARAMILLO
JUEZ

*Juzgado Segundo Promiscuo Municipal -Caldas
Antioquia*

*Certifica que el anterior Auto fue notificado por Estados
N° 28 y fijado en la Secretaria del Juzgado el día 21 de
abril de 2021 a las 8:00 a.m.*

*FLOR ALBA BENJUMEA DURANGO
Secretaria*